

SECCIÓN :	10	SANIDAD
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR :	96	D.G. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE
PROGRAMA:	411.60	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Reconocimiento de asistencia sanitaria en situaciones especiales establecidas legalmente.
- 2.- Gestión del Mapa Sanitario de la Comunitat Valenciana.
- 3.- Regulación, establecimiento y control del cumplimiento de los requisitos de apertura y funcionamiento de los centros, servicios, establecimientos sanitarios, biobancos y desfibriladores.
- 4.- Gestión de los Registros Autonómicos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- 5.- Establecimiento de estrategias para la mejora continua de la calidad asistencial y de la seguridad del paciente en centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 6.- Elaboración y aplicación de procedimientos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.- Conocimiento del nivel de confianza en el sistema de los pacientes a través de la realización y evaluación de las encuestas de opinión de pacientes.
- 8.- Gestión, coordinación y evaluación de actividades encaminadas al impulso y fomento de la investigación, desarrollo e innovación sanitaria.
- 9.- Detección de necesidades y propuesta de medidas de mejora en materia de prestación asistencial, mediante el análisis y evaluación de quejas, sugerencias y agradecimientos de los pacientes.
- 10.- Optimización de la actividad de los Servicios de Atención e Información al Paciente.
- 11.- Fomento de la implementación de programas de ayuda mutua y autoayuda para pacientes crónicos a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro o voluntariado.
- 12.- Gestión de la Comisión del Consentimiento Informado.
- 13.- Gestión del Consejo Asesor de Bioética.
- 14.- Gestión del derecho al Registro de Voluntades Anticipadas.
- 15.- Gestión del derecho a la libre elección de médico y segunda opinión médica.
- 16.- Gestión del derecho a la Asistencia Sanitaria Transfronteriza.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Reconocer la asistencia sanitaria en situaciones especiales establecidas legalmente.
- 2.1.- Mantener actualizado el mapa sanitario como un instrumento para la planificación y gestión sanitaria.
- 3.1.- Elaborar y aplicar normativas sobre los requisitos exigidos para la apertura y funcionamiento de centros, servicios sanitarios, biobancos y desfibriladores en la Comunitat Valenciana.
- 4.1.- Mantener, actualizar y gestionar los diferentes Registros de Recursos Sanitarios Autonómicos e integrar sus datos con los Registros Nacionales.
- 5.1.- Impulsar la certificación de la calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 5.2.- Implantar el Plan de Eficiencia, Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente en los centros de la red sanitaria pública valenciana.
- 5.3.- Colaborar en proyectos específicos impulsados desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 5.4.- Realizar estudios epidemiológicos relacionados con la asistencia sanitaria.
- 5.5.- Impulsar la notificación de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.
- 5.6.- Promover la calidad de las determinaciones de los laboratorios de análisis clínicos y de microbiología.
- 6.1.- Establecer procedimientos y aplicarlos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.1.- Realizar encuestas de opinión a los pacientes de la Comunitat Valenciana.
- 7.2.- Establecer estrategias que permitan la mejora de la calidad de la asistencia a partir del análisis de los resultados de las encuestas de Opinión de pacientes.
- 8.1.- Coordinar y facilitar el desarrollo de programas y actividades en I+D+i sanitaria.
- 9.1.- Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria prestada a partir del estudio de las quejas y sugerencias de los pacientes.
- 10.1.- Coordinar la actividad de los SAIPs en los departamentos de salud.
- 11.1.- Facilitar la actividad de las asociaciones para la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda de pacientes crónicos y la actividad del voluntariado en las instituciones sanitarias
- 12.1.- Establecer los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión del Consentimiento Informado.
- 13.1.- Establecer los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética y de los Comités de Bioética asistenciales de los departamentos de salud.
- 14.1.- Gestionar y fomentar el Registro de Voluntades Anticipadas en la Comunitat Valenciana.
- 15.1.- Gestionar el derecho a la libre elección de profesional y centro sanitario y a la 2ª opinión médica proporcionando la información adecuada.
- 16.1.- Garantizar el derecho a la Asistencia Sanitaria Transfronteriza en el marco de la normativa vigente.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

SECCIÓN :	10	SANIDAD
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR :	96	D.G. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE
PROGRAMA:	411.60	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Elaborar y desarrollar protocolos para el reconocimiento de la asistencia sanitaria en situaciones especiales establecidas legalmente.
- 1.1.2.- Coordinar a las partes implicadas en la aplicación de los protocolos para el reconocimiento de la asistencia sanitaria en situaciones especiales establecidas legalmente.
- 2.1.1.- Tramitar los expedientes de modificación, actualización o mantenimiento del Mapa Sanitario.
- 2.1.2.- Elaborar informes que faciliten la planificación y la gestión sanitaria a través del Mapa Sanitario.
- 2.1.3.- Coordinar los diferentes departamentos y partes implicadas para la gestión y mantenimiento del Mapa Sanitario.
- 3.1.1.- Elaborar y desarrollar procedimientos administrativos dirigidos a la autorización y funcionamiento de centros y servicios sanitarios, biobancos y desfibriladores.
- 4.1.1.- Mantener, actualizar y gestionar la herramienta informática de los diferentes Registros de Recursos Sanitarios Autonómicos y su interconexión con los Registros Nacionales Sanitarios.
- 5.1.1.- Crear e impulsar el funcionamiento de los órganos que intervienen en la certificación de la calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 5.1.2.- Crear, gestionar y mantener el Registro Autonómico de Certificación de calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 5.2.1.- Difundir las actividades contempladas en el Plan de Eficiencia, Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente.
- 5.2.2.- Monitorizar buenas prácticas en la atención sanitaria a través del cumplimiento de indicadores de calidad asistencial y seguridad del paciente.
- 5.3.1.- Colaborar activamente en el desarrollo del proyecto Resistencia Zero, Higiene de Manos y Estrategia Nacional de Seguridad del Paciente.
- 5.4.1.- Analizar y explotar los datos obtenidos de los estudios epidemiológicos relacionados con la seguridad del paciente.
- 5.5.1.- Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento de la aplicación informática SINEA.
- 5.6.1.- Impulsar la realización de controles de calidad en los laboratorios de análisis clínicos y de microbiología.
- 6.1.1.- Crear e impulsar el funcionamiento de los órganos que intervienen en el proceso de evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.1.1.- Llevar a cabo la realización de encuestas de opinión a pacientes.
- 7.2.1.- Analizar y explotar los datos obtenidos de las encuestas para la mejora continua de la calidad.
- 8.1.1.- Destinar ayudas para la financiación de la actividad investigadora y de la gestión llevada a cabo por Fundaciones de Investigación de la Comunitat Valenciana.
- 8.1.2.- Convocar ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en I+D+i sanitaria.
- 8.1.3.- Convocar becas de prácticas profesionales en gestión de I+D+i sanitaria.
- 8.1.4.- Fomentar e impulsar la visibilidad de la investigación valenciana en el ámbito europeo.
- 8.1.5.- Impulsar la interacción de las/os investigadoras de la Comunitat Valenciana con el ámbito académico, tecnológico y empresarial.
- 8.1.6.- Fomentar la creación de estructuras estables de investigación e innovación sanitaria.
- 8.1.7.- Fortalecer las estructuras y equipamientos de apoyo a la investigación e innovación sanitaria.
- 9.1.1.- Analizar las quejas y sugerencias para establecer medidas correctoras que conlleven una mejora de la calidad de la asistencia sanitaria.
- 10.1.1.- Elaborar memorias y analizar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud a partir de la información del sistema de información PIGAP.
- 11.1.1.- Convocar ayudas de concurrencia competitiva para la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda llevados a cabo por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- 12.1.1.- Convocar y velar por el buen funcionamiento de la Comisión del Consentimiento Informado.
- 12.1.2.- Publicar los documentos de Consentimiento Informado aprobados en el seno de la Comisión del Consentimiento Informado.
- 13.1.1.- Convocar y velar por el buen funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética y por el buen funcionamiento de los Comités de Bioética asistenciales.
- 14.1.1.- Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del Sistema de Información Volant y su integración con el Registro de Instrucciones Previas Nacional.
- 15.1.1.- Tramitar los expedientes de libre elección de médico y de segunda opinión médica en coordinación con los SAIPs de la Comunitat Valenciana.
- 16.1.1.- Informar sobre el derecho a la Asistencia Sanitaria Transfronteriza a través de diversos canales